

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

31

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí, el 24 de mayo del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

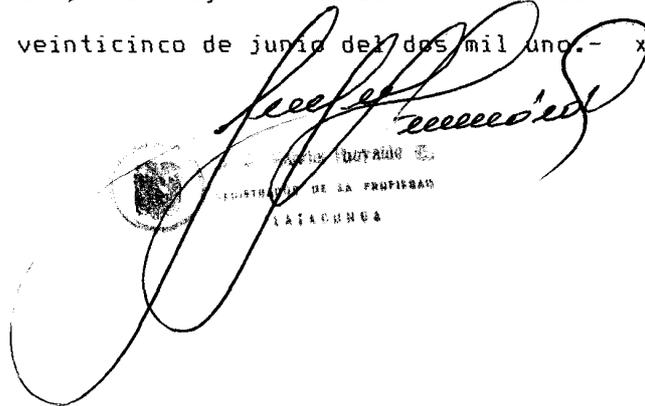
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 JUN. 2001

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 FAP/Mchv

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de constitución de " **COMPANÍA TRANSPORTE ESTUDIANTEL DIVINO NIÑO COMESDINISA S.A.**", que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 01.Q IJ 03047 de diecinueve de junio del dos mil uno, a fojas 121 vuelta a 130. bajo la Partida No. 114, del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, a veinticinco de junio del dos mil uno.- x.x.x.x.x.



ESTUDIO FOTOGRAFICO E.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA